

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Res No. 33-90 que prorroga por sesenta (60) días, a partir del 28 de mayo de 1990, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero del presente año.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

Res. No. 33-90

CONSIDERANDO: Que la presente Primera Legislatura Ordinaria vence el 27 de mayo;

CONSIDERANDO: Que el Art. 23 de la Constitución faculta a las Cámaras a prorrogar cada Legislatura hasta 60 (sesenta) días;

VISTO el Art. 33 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: PRORROGAR por 60 (sesenta) días a partir del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1990.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

Francisco A. Ortega Canela
Presidente

Juan José Mesa Medina

Salvador A. Gómez Gil

Secretario

Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

Luis José González Sánchez
Presidente

Aminta Vólquez de Pérez
Secretaria

César Fco. Félix y Félix
Secretario Hoc-Ad

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 182-90 que nombra al Alférez de Fragata Lic. Enrique A. Hernández Moquete, M. de G., Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 182-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,